



MINISTERIO DE HACIENDA

SUBASTA PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE PERMUTA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS, INSERVIBLES Y EN DESUSO, No. 01/2021."

I. INTRODUCCIÓN.

El Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Hacienda, a través de la Comisión de Permuta de Bienes Muebles, nombrada mediante Acuerdo Número 1366, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, el 05 de octubre de 2021, somete a competencia de personas naturales y jurídicas, bienes muebles en desuso, obsoletos e inservibles para los intereses de este Ministerio, que han estado inutilizados por algunos meses, pero que pueden ser reparados y tener utilidad para otro interesado, a efectos de intercambiarlos por bienes muebles nuevos, mediante la figura legal de permuta bajo la modalidad de subasta, proceso que se identificará como "SUBASTA PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE PERMUTA DE VEHÍCULOS OBSOLETOS, INSERVIBLES Y EN DESUSO, No. 01/2021."

II. OBJETO DE LAS BASES.

Estas bases tienen por objeto, describir el proceso de Subasta Pública con la modalidad de permuta de Vehículos obsoletos, inservibles y en desuso, propiedad del "Ministerio de Hacienda", los cuales se encuentran ubicados en el Centro Recreativo San Bartolo, del Ministerio de Hacienda, y que en las presentes bases serán denominados como "Vehículos".

III. MARCO LEGAL.

El proceso de Pública Subasta bajo la modalidad de permuta se fundamenta en:

Disposiciones Generales de Presupuestos: "REGLAS PARA TRANSFERENCIA DE BIENES".

Art. 148. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y de sus Instituciones Oficiales Autónomas que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias, se podrán transferir de conformidad con las regulaciones de este artículo.

Numeral 6:

"Se autoriza la venta, permuta y dación en pago de bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas a favor de particulares, así como los bienes muebles de éstas a favor de otras Instituciones Autónomas y del Estado.

El avalúo para la venta, permuta o dación en pago de los bienes muebles del estado e instituciones oficiales autónomas, deberá ser establecido por la dependencia o institución interesada y posteriormente ratificado por la Dirección General del Presupuesto".





MINISTERIO DE HACIENDA

Código Civil, artículo 1687:

La permutación o cambio es un contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro.

IV. PARTICIPANTES Y FECHA DE SUBASTA.

La Comisión de Subasta nombrada para la Secretaría de Estado, tendrá a su cargo el proceso y la adjudicación representando al Ministerio de Hacienda; asimismo, a fin de asegurar la transparencia de la misma podrán asistir en calidad de colaboradores uno o más delegados designados al efecto por el Ministerio de Hacienda.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se inscriban para el evento, las que deberán cumplir con los requisitos definidos en las presentes bases.

En el momento de la inscripción a los participantes se les asignará un número de participación, el cual es intransferible, no deberá ser manchado, ni dañado y lo deberán devolver después del proceso de la subasta.

Para efectos de este documento, cualquier participante, su representante legal o apoderado será llamado "El Ofertante".

La subasta se realizará en el Salón "Usos Múltiples" de la Dirección General de Aduanas, ubicada en el kilómetro once y medio, de la Carretera Panamericana, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a las 9:30 a. m. el día 21 de octubre de 2021.

Se aclara que la persona a quien se le adjudiquen los vehículos será identificada con el número de participación entregado en el momento de la apertura de ofertas.

V. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERTANTES.

Los ofertantes deben presentar y entregar el día que se realice la permuta los siguientes documentos:

SI ES PERSONA NATURAL:

- a) Documento Único de Identidad (DUI) original vigente y fotocopia legible certificada por notario.
- b) Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) original y fotocopia legible.



MINISTERIO DE HACIENDA

- c) En el caso de actuar como apoderado, deberá presentar original y fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura de poder por medio del cual se le faculte para asistir, ofertar, permutar o comprar;
- d) Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que otorga la escritura de poder;
- e) Solvencia Tributaria al momento de contratar; y
- f) Solvencia de antecedentes penales.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

Presentar fotocopia certificada por notario de los siguientes documentos:

- a) Escritura de constitución y/o modificación de la Sociedad, Tarjeta de Número de Registro de Contribuyente (NRC) y Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- b) Credencial vigente del Representante Legal de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio y fotocopias de DUI y NIT con sus originales para su debida confrontación.
- c) En el caso de actuar como apoderado deberá presentar Testimonio de Escritura de poder por medio del cual se le faculte para asistir, ofertar y permutar; y Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que otorga la escritura de poder.
- d) Solvencia Tributaria al momento de contratar.

VI. BASES, INSPECCIÓN Y CONSULTAS

Bases de participación.

Las bases de participación para la subasta podrán ser retiradas en la Sección de Activo Fijo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, ubicada en el edificio conocido como Ex Cam Motor, Boulevard de los Héroes No. 1229, contiguo al Edificio Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, San Salvador, o podrán ser descargadas del sitio web del Ministerio de Hacienda www.mh.gob.sv.

No se entregarán bases de participación después de la fecha y hora señaladas, y los interesados que retiren las bases de participación, serán los únicos que podrán asistir a la inspección de los bienes muebles a subastarse.





MINISTERIO DE HACIENDA

Verificación de los vehículos.

Los vehículos a subastar podrán ser inspeccionados por cualquiera de los interesados, en el Centro Recreativo San Bartolo, dentro del período comprendido del 13 al 15 de octubre de 2021, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., debiendo solicitar cita previa al teléfono número 2237-3080 y 2237-3081.

Los interesados tendrán 2 horas para poder examinar las condiciones de cada uno de los vehículos a subastar, los cuales no podrán ser movidos del lugar en donde se encuentran, ni puestos en marcha el motor de combustión interna.

Las inspecciones podrán realizarlas únicamente los interesados registrados al momento de retirar las bases de participación y podrán ser acompañados por un mecánico de su elección.

SE PROHÍBE TOMAR FOTOS, los teléfonos celulares deberán ser depositados en la casilla del recinto.

Las consultas se podrán formular por medio de nota dirigida y enviada a la Dirección General de Administración, ubicada en el sexto nivel del Edificio Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes, No. 1231, San Salvador, al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de la subasta, en dicha nota deberá señalarse dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, la respuesta se dará al menos con un día hábil de antelación a la subasta.

La Comisión levantará acta, firmada por los asistentes en la que se hará constar que fueron mostrados los bienes inspeccionados.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Es entendido y convenido que el o los ofertantes al presentar su oferta, dan por aceptadas las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de participación.

VIII. PROHIBICIONES

Se prohíbe en la presente subasta la participación de:

- a) Personas que en subastas anteriores de este Ministerio, han dejado de cancelar total o parcialmente las adjudicaciones que en su momento les fueron otorgadas.
- b) Personas que obtuvieron ilegalmente información confidencial que le cause ventaja respecto a otros competidores.



MINISTERIO DE HACIENDA

- c) Personas que proporcionen o intenten ofrecer dádivas, directamente o por intermediario de otra persona, a los funcionarios o servidores públicos involucrados en el proceso de subasta.
- d) Empleados del Ministerio de Hacienda y de los que por la Ley están inhibidos de participar.

IX. BIENES OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA PERMUTA.

El Ministerio de Hacienda ofrece bienes muebles consistentes en TREINTA Y CUATRO (34) vehículos, que ya no representan utilidad para los intereses institucionales, por medio de la figura legal de permuta, los que se detallan a continuación:

LOTE No. 1

N°	MARCA	MODELO	CLASE	PLACA	AÑO	PRECIO BASE
1	MAZDA	626 LX	SEDAN	N-3472	1997	\$ 500.00
2	NISSAN	SENTRA	SEDAN	N-8578	1998	\$ 1,000.00
5	TOYOTA	COROLLA XL	SEDAN	N-15717	1993	\$ 1,000.00
6	TOYOTA	TERCEL	SEDAN	N-16204	1994	\$ 500.00
7	NISSAN	DOBLE CABINA	PICK UP	N-2850	1994	\$ 600.00
11	CHEVROLET	MONZA	SEDAN	N-15239	2002	\$ 400.00
13	TOYOTA	LAND CRUISER	RUSTICO	N-12439	1992	\$ 1,000.00
14	DAEWOO	LANOS	SEDAN	N-4364	1998	\$ 1,225.00
17	NISSAN	URVAN	MICROBUS	N-5924	1998	\$ 1,950.00
21	SUBARU	GL	SEDAN	N-14452	1988	\$ 500.00
26	TOYOTA	STARLET HATCH	SEDAN	N-9055	1995	\$ 1,010.00
32	MAZDA	323 GLX	AUTOMOVIL	N-5875	1998	\$ 400.00
33	DAEWOO	LANOS S	AUTOMOVIL	N-15995	2001	\$ 1,000.00
34	TOYOTA	N/D	PICK UP	N-8447	1986	\$ 400.00
VALOR TOTAL						\$ 11,485.00





MINISTERIO DE HACIENDA

LOTE No. 2

N°	MARCA	MODELO	CLASE	PLACA	AÑO	PRECIO BASE
4	DAEWOO	MATIZ	SEDAN	N-13667	2006	\$ 600.00
8	TOYOTA	HILUX	PICK UP	N-15587	1991	\$ 1,000.00
9	NISSAN	PATHFINDER	RUSTICO	N-3938	1993	\$ 1,000.00
18	MAZDA	MAZDA	MICROBUS	M-14375	2000	\$ 1,890.00
19	TOYOTA	DINA	CAMION	N-9040	1987	\$ 1,260.00
22	DAEWOO	LANOS	SEDAN	N-12045	1999	\$ 1,250.00
24	TOYOTA	STARLET HATCH	SEDAN	N-9059	1994	\$ 1,010.00
27	NISSAN	SENTRA GSX	SEDAN	N-10907	1996	\$ 800.00
29	TOYOTA	TERCEL	SEDAN	N-13693	1995	\$ 1,420.00
30	NISSAN	SENTRA	SEDAN	N-3997	1997	\$ 1,130.00
VALOR TOTAL						\$ 11,360.00

LOTE No. 3

N°	MARCA	MODELO	CLASE	PLACA	AÑO	PRECIO BASE
3	DAEWOO	MATIZ	SEDAN	N-9134	2007	\$ 600.00
10	NISSAN	PATHFINDER	RUSTICO	N-10136	1993	\$ 1,000.00
12	TOYOTA	HILUX	PICK UP	P-480381	1999	\$ 1,600.00
15	NISSAN	PATROL	RUSTICO	N-9192	1990	\$ 1,000.00
16	MAZDA	E2200	MICROBUS	N-10913	1998	\$ 2,015.00
20	MITSUBISHI	MIRAGE	SEDAN	N-16413	1999	\$ 500.00
23	DAEWOO	LANOS	SEDAN	N-12005	1999	\$ 1,250.00
25	TOYOTA	STARLET HATCH	SEDAN	N-9057	1994	\$ 1,010.00
28	TOYOTA	TERCEL	SEDAN	N-13695	1995	\$ 1,420.00
31	TOYOTA	COROLLA	SEDAN	N-8418	1993	\$ 1,270.00
VALOR TOTAL						\$ 11,665.00

Los vehículos detallados se permutarán en el estado en que se encuentran y con los accesorios que tengan, por lo que las personas a las que se adjudiquen deberán de gestionar el ingreso al Sistema Público de Automotores, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos por la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, trámite que deberán realizar por su propia





MINISTERIO DE HACIENDA

cuenta y asumir los costos que en ese proceso incurran; asimismo, se aclara que el Ministerio de Hacienda ha gestionado la baja de cada uno de los vehículos, del Sistema Público de Automotores ante el Viceministerio de Transporte, lo cual valida que no existe ninguna deuda en los vehículos objeto de la subasta.

X. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A RECIBIR POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, BAJO LA MODALIDAD DE PERMUTA.

La permuta deberá realizarse por la equivalencia del monto total de cada lote, para lo cual el adjudicatario deberá entregar cualquier tipo de vehículo automotor nuevo, los cuales podrán ser de cualquier agencia del país, estos deberán ser comprados a nombre del usuario y posteriormente transferidos al Ministerio de Hacienda, de haber diferencia a favor del Ministerio de Hacienda, el ofertante podrá complementar el monto con cualquier otro bien, o podrá pagar la diferencia en efectivo, a manera de alcanzar el monto total de la permuta. Se aclara que al valor de la adjudicación no se le adicionará IVA, tampoco se entregará Factura de Consumidor Final ni Comprobante de Crédito Fiscal.

Los valores de intercambio para la permuta serán equivalentes a la conversión del valor establecido en la oferta por cada lote de vehículos, el cual deberá ser ratificado posteriormente por el Departamento de Valuación Técnica de este Ministerio.

XI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La dinámica de adjudicación será en acto presencial y en modalidad de sobre cerrado, para lo cual los participantes presentarán su oferta con el contenido requerido y demás condiciones establecidas en las presentes bases de participación, el día 21 de octubre de 2021, ante la Comisión; el recibo de los sobres iniciará a las 9:00 a.m. y finalizará a las 12:00 m.

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado rotulado de la siguiente manera: "Oferta de Permuta 01/2021, del Ministerio de Hacienda", el cual deberá contener:

1. Original de la Carta de Oferta

La Carta de Oferta deberá contener:

- a) Nombre del Ofertante.
- b) Nombre del Representante Legal en caso de ser Persona Jurídica.
- c) Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- d) Cotización de los vehículos automotores a ofrecer en subasta.
- e) Monto de la Oferta, el cual deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, escrito en números y letras y ser igual o mayor que el precio base del lote de bienes sometido a Subasta Pública.
- f) Valor de la Garantía de Oferta.





MINISTERIO DE HACIENDA

g) Lugar, fecha, nombre y firma.

La información antes referida deberá ser presentada en el formulario que al efecto acompaña las bases de subasta. Anexo I.

Documentación Legal que debe Adjuntarse a la Oferta

SI ES PERSONA NATURAL:

- a) Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI).
- b) Número de Identificación Tributaria (NIT), con sus originales para su confrontación.
- c) En el caso de apoderado, poder por medio del cual se le faculte para asistir y participar en la subasta, y Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que otorga el poder, con sus originales para su debida confrontación.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

Fotocopia certificada por notario de los siguientes documentos:

- a) Escritura de constitución y/o modificación de lo Sociedad.
- b) Credencial de elección de junta directiva o administrador único, para el caso del representante legal.

En el caso de apoderado:

- a) Poder por medio del cual se le faculte para asistir y participar en la subasta,
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad,
- c) Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT), del Representante Legal y del apoderado con sus originales para su confrontación

XII. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Concluido el plazo para la recepción de las ofertas, se procederá inmediatamente a la apertura de los sobres y dar lectura pública de las ofertas.

La evaluación de ofertas, será realizada por la Comisión en el mismo acto del evento de la subasta; quienes deberán seleccionar la mejor oferta, adjudicando al postor del monto mayor de cada uno de los lotes.

XIII. VIGENCIA DE LA OFERTA.



MINISTERIO DE HACIENDA

El período de vigencia de la adjudicación de las ofertas, será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de la realización del evento y según ratificación que emita el Departamento de Valuación Técnica. El interesado con la oferta mayor, deberá emitir carta compromiso con el Ministerio de Hacienda, en la cual acepta las condiciones establecidas en el proceso.

El interesado que presente la mejor oferta, tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles, posteriores a que se le notifique la ratificación del valor emitida por el Departamento de Valuación Técnica, para entregar al Ministerio de Hacienda garantía de cumplimiento de contrato.

XIV. CIERRE DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.

Cierre de la Subasta.

Al finalizar la apertura de ofertas y la revisión de la documentación presentada por los ofertantes de conformidad a las bases, se levantará el acta respectiva la cual será firmada por los miembros de la Comisión y ofertantes, si alguno no firmare se dejará constancia de tal situación consignándose la razón de su negativa.

Se deja expresamente establecido que los costos, gastos o pérdidas que pudieran tener los ofertantes por la presentación de ofertas o participación aquí relacionados serán de su exclusiva cuenta, sin responsabilidad para el Ministerio de Hacienda.

Adjudicación.

Para efectos de adjudicación, la Comisión considerará el mejor precio ofertado por los vehículos automotores.

La Comisión se reserva el derecho de no adjudicar cuando las ofertas presentadas no sean acordes a la base establecida para ofertar o los ofertantes no reúnen los requisitos para participar, y para prevenir al participante que ha presentado la mejor oferta, que cumpla con los requisitos exigidos en un plazo no mayor de dos días hábiles.

En caso de un empate entre dos o más ofertas, se llamará únicamente a los ofertantes que presentaron ofertas iguales. Estos podrán ser citados en el acto o con un mínimo de dos días hábiles de anticipación para ofertar nuevamente en sobres cerrados.

Una vez seleccionada la mejor oferta, se procederá a levantar Acta de Adjudicación Previa, y Acta de Conformidad, suscritas por el ofertante ganador, el encargado de Activo Fijo y los miembros de la Comisión.

Si el adjudicado rechaza la oferta, se le adjudicará al ofertante que en la evaluación haya obtenido el segundo lugar.





MINISTERIO DE HACIENDA

La notificación de adjudicación, será al interesado que realice la mayor oferta, el día que se realice la subasta, quedando la adjudicación definitiva sujeta a la ratificación por parte del Departamento de Valuación Técnica, en el plazo estimado de cinco días hábiles.

Si una vez ratificado el valúo de los vehículos automotores, por parte del Departamento de Valuación Técnica, el adjudicado previamente rechaza la oferta, se adjudicará al ofertante que en la evaluación haya obtenido el segundo lugar, quedando sujeta la adjudicación definitiva a la ratificación por parte del Departamento de Valuación Técnica.

Posterior a la ratificación del valúo, por parte del Departamento de Valuación Técnica y aceptación del ofertante ganador de lo ratificado por dicho Departamento, este tendrá un plazo de sesenta días calendarios para entregar los vehículos automotores a dar en permuta y suscribir el contrato respectivo, el cual será firmado por el ofertante ganador y el titular del Ministerio de Hacienda.

XV. REGLA DE EXCEPCIÓN DE PERMUTA.

En caso de no existir o no encontrar el bien solicitado para permutar, deberá entregar el monto total ofertado en efectivo, a través de cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería.

XVI. GARANTÍA.

Después de ratificado el valúo por parte del Departamento de Valuación Técnica, el ofertante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de Contrato, ante la Sección de Activo Fijo del Ministerio de Hacienda, consistente en un depósito del 25%, en efectivo, del precio base de los lotes de los vehículos adjudicados, este porcentaje no podrá ser inferior al determinado, cantidad que deberá ser cancelada ante la Dirección General de Tesorería.

Cancelado dicho depósito el ofertante deberá presentar el recibo de pago al Jefe de la Sección de Activo Fijo del Ministerio de Hacienda, quien entregará la constancia del depósito de la garantía, la cual estará vigente durante el plazo que dure el proceso de intercambio de los vehículos automotores o pago correspondiente y servirá para garantizar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones adquiridas por parte del adjudicado.

Si el ofertante adjudicado, desistiere de realizar la permuta o pagar la cantidad ofertada, la garantía será exigible y quedará a favor del Estado de El Salvador en el Ramo de Hacienda.

La devolución de la garantía de cumplimiento, se efectuará hasta que la Sección de Activo Fijo, verifique que el ofertante adjudicado haya entregado todos los vehículos automotores nuevos y que se hayan retirado de las instalaciones del Ministerio de Hacienda los vehículos a dar en permuta.





MINISTERIO DE HACIENDA

La garantía se hará efectiva cuando por motivos atribuibles al ofertante adjudicado, no llevare a cabo la permuta en el plazo estipulado, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

XVII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA.

Una vez ratificado el valúo de los vehículos automotores a permutar, por parte del Departamento de Valuación Técnica, se procederá a la elaboración del Contrato de Permuta, el cual será realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda, y será firmado por el ofertante adjudicado y el Titular del Ministerio de Hacienda.

XVIII. RETIRO DE VEHICULOS.

El retiro de los vehículos a entregar por el Ministerio de Hacienda, deberá realizarse en su totalidad en las condiciones en las que se encuentran, en el Centro Recreativo San Bartolo, contra entrega de los vehículos automotores a permutar o en su caso contra entrega del acta de recepción de los bienes permutados o Recibo Único de Ingreso emitido por la Dirección General de Tesorería.

En caso de no ser retirados en el período establecido, el ofertante adjudicado perderá el derecho de reclamar los bienes adjudicados sin responsabilidad para el Ministerio de Hacienda.

Los gastos de desmontaje, carga, transporte y cualquier otro derivado de la posterior entrega de los vehículos, será por cuenta del ofertante adjudicado.

El retiro de los vehículos deberá efectuarse por el ofertante adjudicado, o por persona debidamente autorizada para tal efecto, en este último caso, deberá presentar autorización con firma legalizada por notario que lo faculte para firmar Acta de Conformidad y retirarlos.

Al momento de retirar los vehículos adquiridos, se deberá presentar el acta de adjudicación o contrato de permuta.

Para todos los lotes de vehículos se proporcionará acta de entrega de los mismos al momento de ser retirados; y se levantará Acta de Conformidad suscrita por el ofertante ganador o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, el encargado de Activo Fijo, y los miembros de la Comisión.

XIX. OBLIGACIONES Y GASTOS DEL ADJUDICATARIO.

El ofertante al que se adjudiquen los bienes, deberá de gestionar el ingreso al Sistema Público de Automotores, de los vehículos automotores a recibir del Ministerio de Hacienda, y cumplir con los requisitos previamente establecidos por la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y



MINISTERIO DE HACIENDA

Seguridad Vial, los cuales deberá tramitar por su propia cuenta y asumir los costos que en ese proceso incurra; asimismo, se aclara que el Ministerio de Hacienda ha gestionado la baja de cada uno de los vehículos a subastar, del Sistema Público de Automotores ante el Viceministerio de Transporte, lo cual valida que no existe ninguna deuda existente en los mismos.

XX. SUBASTA DESIERTA.

La subasta bajo la modalidad de permuta será declarada desierta, en los casos siguientes:

- a) Cuando ninguna persona natural y/o jurídica, adquiera las bases de competencia;
- b) Cuando no fuese recibida ninguna oferta.
- c) Cuando ninguno de los ofertantes cumpla con las condiciones establecidas en los términos de las presentes bases de participación.
- d) En caso de no recibirse ninguna oferta válida o cuando la operación de permuta no se lleve a cabo en el plazo estipulado, y no existiese una segunda oferta presentada y ratificada por el Departamento de Valuación Técnica del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 12 de octubre de 2021.


Lic. José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



NOTA INFORMATIVA:

1. Los asistentes a la subasta, deberán respetar las medidas de bioseguridad implementadas por el Ministerio de Hacienda: medición de la temperatura de cada participante, la cual deberá ser menor a 37 grados, uso adecuado de mascarilla obligatoria, alcohol gel, distanciamiento físico, desinfección de calzado y llantas de los vehículos que ingresen a las instalaciones.
2. Se asignará asiento previamente sanitizado con distanciamiento social de al menos 2 metros uno del otro, el cual no deberá ser removido de su lugar a fin de guardar las medidas sanitarias.
3. Los participantes de la subasta deberán acatar las medidas de orden y respeto suficiente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario, las autoridades a cargo podrán disponer el retiro de las personas del recinto de subasta, o suspender totalmente la subasta cuando no sea posible su normal desarrollo. No se permitirá el ingreso de acompañantes de usuarios inscritos al evento, se prohíbe la presencia de cualquier persona cuya conducta coarte la libertad de hacer posturas o tenga prohibición legal para participar en el evento.